



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Martes, 8 de enero de 2008

Núm. 4

Administración.- Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.

Déposito legal LE-I-1958.
Franqueo concertado 24/5.

No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

	Precio (€)
Añual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

- 1º-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2º-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.



Papel reciclado

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Almanza	1
Carrocera	1
Villafranca del Bierzo	2
Villadangos del Páramo	2
Pajares de los Oteros	2
Villamañán	3
Carucedo	3
Sahagún	3
La Robla	4
Maraña	4
Joarilla de las Matas	4
La Bañeza	4
Soto y Amío	5
Regueras de Arriba	5
Fabero	5
Santa Elena de Jamuz	5
Valverde de la Virgen	6

Junta Vecinales

Viloria	6
---------------	---

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Cultura	
Sección de Turismo	6
Oficina Territorial de Trabajo	6
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	6

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León	
Anuncio	9
Administración 24/01	9
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01	9
Administración 24/03	10
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03	10

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León	
Anuncio	15

Instituto Nacional de Estadística

Delegación Provincial de Pontevedra	
Anuncio	16

Administración Local

Ayuntamientos

ALMANZA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2007, el expediente de modificación de créditos número 2/2007 mediante transferencia de créditos del Presupuesto General del ejercicio 2007, se expone al público por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se consideren convenientes. Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Almanza, 27 de diciembre de 2007.-El Presidente, José Luis González Rojo. 13017

CARROCERA

En cumplimiento del artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2007, adjudicó definitivamente el contrato de la obra denominada "Ampliación suelo industrial en Carrocera" incluida en el Plan de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de

las Comarcas Mineras, a la empresa S.A.T.I. SL, con CIF B-24397937, en el precio de doscientos sesenta y nueve mil seiscientos veintiún euros con ochenta y cinco céntimos (269.621,85 €), IVA incluido.

Carrocera, 17 de diciembre de 2007.—El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

12968

11,20 euros

VILAFRANCA DEL BIERZO

Solicitada licencia de cambio de titularidad del mesón, denominado Mesón Ribadeo, sito en la calle Ribadeo, 38, de Villafranca del Bierzo, del que era titular don Antón Divile; y en cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad puedan ejercer su derecho a presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Su expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales en horario de oficina.

Villafranca del Bierzo, 12 de diciembre de 2007.—El Alcalde-Presidente, Agustín García Millán.

12663

12,80 euros

* * *

Solicitada licencia de cambio de titularidad del café-bar, denominado Casa Juan, sito en la calle Santa Catalina, 12, de Villafranca del Bierzo, del que era titular doña M. Asunción Arias Voces; y en cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad puedan ejercer su derecho a presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Su expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales en horario de oficina.

Villafranca del Bierzo, 12 de diciembre de 2007.—El Alcalde-Presidente, Agustín García Millán.

12662

12,80 euros

VILLADANGOS DEL PÁRAMO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2002 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por Decreto de la Alcaldía número 126 de fecha 28 de noviembre de 2007, se adjudicó como contrato menor a Infraestructuras Urbanísticas León SL, en la cantidad de 30.000,00 euros, el contrato para la ejecución de las obras de "Pavimentación plaza Mayor".

Villadangos del Páramo, 11 de diciembre de 2007.—El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

12753

9,60 euros

PAJARES DE LOS OTEROS

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada con fecha de 11 de septiembre de 2007, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares, para la contratación por concurso, en procedimiento abierto, la obra de "Construcción de una granja para la explotación cinegética de perdiz roja en el municipio de Pajares de los Oteros 2ª fase". El citado documento se somete a exposición pública por plazo de 8 días durante los cuales los que acrediten estar legitimados podrán formular alegaciones contra el mismo.

Igualmente de modo simultáneo y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se anuncia concurso público para la contratación de la obra de "Construcción de una granja para la explotación cinegética de perdiz roja en el municipio de Pajares de los Oteros 2ª fase", de acuerdo con las siguientes características:

Obra: Construcción de granja para la explotación cinegética de perdiz roja en el municipio de Pajares de los Oteros 2ª fase.

Importe: 100.000 euros (IVA incluido)

Plazo de ejecución de la obra: 3 meses

Presentación de ofertas: En las oficinas municipales, en horario de 10 a 13 horas (martes y viernes), durante los trece días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, si bien el plazo se retrasará en el supuesto de presentarse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Fianza provisional: 2.000 euros

Fianza definitiva: El 4 por 100 del importe de adjudicación del contrato.

Proposiciones y documentos: Se presentarán en sobres cerrados señalados con las letras "A" y "B".

En el sobre "A" se incluirá la documentación que se señala en el anexo I del presente anuncio y en el sobre "B" se incluirá la oferta económica que se ajustará al modelo contenido al final del presente anuncio.

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares se facilitarán en las oficinas municipales.

Lo que se hace público en Pajares de los Oteros a 13 de diciembre de 2007.

El Alcalde, Julio César Fernández Santos.

ANEXO I

RELACIÓN DE DOCUMENTOS DEL SOBRE -A-

1. Copia autenticada del Documento Nacional de Identidad (DNI) del licitador (si es persona física) o aquél que le sustituya reglamentariamente.

2. Escritura de constitución de la sociedad y estatutos del licitador (si es persona jurídica) y en su caso de modificación, inscritas en el Registro correspondiente.

3. CIF de la persona jurídica.

4. Apoderamiento del representante de la persona jurídica que firme la oferta.

5. Bastanteo del poder del representante.

6. DNI del representante o documento que lo sustituya.

7. Documentos acreditativos de la solvencia económica, financiera y técnica de la empresa.

8. Declaración responsable del licitador de no estar incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para contratar recogidos en el artículo 20 del TRLCAP.

9. Certificación administrativa positiva acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.

10. Certificación administrativa positiva acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

11. Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional en cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 35 del TRLCAP.

12. Dirección, teléfono y fax del empresario o su representante en la contratación con este Ayuntamiento.

13. Nombre, datos y compromisos de las empresas que propongan constituirse en UTE para la ejecución de este contrato, en su caso.

14. Las empresas extranjeras no comunitarias, capacidad de obrar mediante certificación expedida por la embajada de España en el Estado correspondiente.

ANEXO II
MODELO DE OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA

El abajo firmante, don mayor de edad, con NIF número y domicilio a efectos de notificaciones en en nombre propio (o en representación de con CIF de la empresa), teniendo conocimiento de la convocatoria del concurso anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número de fecha solicita tomar parte en esta licitación para la ejecución de las obras de "Granja para la explotación cinegética de perdiz roja en el municipio de Pajares de los Oteros, 1ª fase".

Y hace constar:

1º. Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales y fiscales a que se refiere la cláusula 31 del pliego.

2º. Que conoce y acepta plenamente todas las cláusulas del pliego de cláusulas económico-administrativas y todas las demás obligaciones que se deriven de los restantes documentos contractuales, si resulta adjudicatario del contrato.

3º. Que se compromete a la ejecución de las obras de "Granja para la explotación cinegética de perdiz roja en el municipio de Pajares de los Oteros 2ª fase", en el precio de € (en letra y cifras), incluido el IVA vigente, y con estricta sujeción al proyecto técnico y pliegos que rigen la contratación.

4º. Propone asimismo realizar, sin incremento del precio anterior, las mejoras siguientes, con el valor estimado que se indica:

1º

2º

3º

4º

Lugar, fecha y sello de la empresa y firma del representante de ésta (legible) (en caso de concurrir una persona jurídica).

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE PAJARES DE LOS OTEROS

12796

88,00 euros

VILLAMAÑÁN

Por Hnos. Pellitero SC, CIF F24441693, se ha solicitado la legalización de una explotación de ovino de leche en Villamañán, carretera a Villacé, izquierda, con la concesión de la reglamentaria licencia ambiental.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que los interesados que se consideren afectados por la actividad puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto en días y horas hábiles de oficina en el Ayuntamiento.

Villamañán, 15 de octubre de 2007.-El Alcalde, Segundo Tejedor Gancedo.

12791

12,00 euros

CARUCEDO

Intentada notificación a los propietarios enumerados a continuación:

Herederos en Carucedo
Comunidad de Proprietarios
Dª M Pilar Bello Rodríguez
D. Secundino Fernández Barrios
Mampostería Solados Pizarra SL
D. Servando Morán López
D. Juan Bello Bello
D. Agapito Moral Gómez
Dª Emilia Rodríguez Gómez
D. Constantino Olego Bello
D. Ovidio Álvarez Méndez

Dª Encina Pacios Morán
Dª Adelina Franco Blanco
Dª Marisol López Macías
D. Serafín Álvarez González
D. Maximiliano González Merayo
D. Adelino Macías Cuadrado
D. Gonzalo Fresco Franco
D. Francisco Pacios Vidal
D. Lorenzo Gómez Franco
Dª M Luisa Macías Cuadrado
Confederación Hidrográfica del Norte de España
Dª María Consuelo Bello Bello
D. Matías Bello Pacios
D. Amando Álvarez González
D. Juan Valle López
Dª Teodosia Gómez Morán

Y no habiendo podido practicarse, se le practica la siguiente notificación a los efectos establecidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, cuyo texto íntegro es el siguiente:

Canteras Industriales del Bierzo SA (CATISA) ha formulado solicitud de uso suelo rústico ante este Ayuntamiento para instalación existente de cantera Peña del Rego e instalaciones de fabricación de áridos en parcela 15066 del polígono 8, parcela 994 del polígono 9, parcela 222 del polígono 7, parcela 66 del polígono 8 y parcela 1007 del polígono 9 de este término municipal.

Por la presente se pone en su conocimiento que en cumplimiento del artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, ha sido expuesto al público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 17 de diciembre de 2007 y en el periódico *El Mundo-La Crónica de León* de fecha 30 de noviembre de 2007. Lo que pongo en su conocimiento como vecino que es del solicitante.

Carucedo, 21 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Clemades Rodríguez Martínez.

13057

10,00 euros

SAHAGÚN

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar la caducidad de expediente de licencia urbanística dictada mediante resolución de la Alcaldía nº 523, de fecha 31-08-07, a don Pablo Ramos Martínez con último domicilio conocido en el barrio San Pedro nº 3 - 2º A de la localidad de Sahagún (León); se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a efectuar dicha notificación mediante su publicación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento e inserción de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, siendo su texto literal el siguiente:

"Visto que por don Pablo Ramos Martínez con fecha 30-01-07 se presenta recurso potestativo de reposición contra la resolución de la Alcaldía nº 656/06 por la que se declaró la caducidad del expediente de acondicionamiento de local con ampliación destinado a café-bar sito en la calle El Rastro nº 7 de Sahagún, por paralización del mismo a causa del interesado, y solicita inspección técnica municipal a fin de verificar que se han ejecutado las obras reflejadas en el informe técnico 73-1994, y comunicadas por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 05-05-1994, motivo por el que se desestimó la correspondiente licencia urbanística.

Teniendo en cuenta que por el Técnico Municipal se realizó inspección in situ del local anteriormente señalado, y se emitió informe nº 5-07, de fecha 30-01-07, determinando que las obras realizadas no han cubierto los mínimos requeridos por el informe técnico nº 73-94.

Considerando que debido al tiempo transcurrido, al incumplimiento de los requerimientos para continuar la tramitación del expediente, y la necesidad de adaptar el local a las nuevas normativas y

justificar el cumplimiento de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Visto que la disposición transitoria primera de la Ley 11/2003, recoge que "los titulares de las instalaciones existentes a la fecha de entrada en vigor de la presente Ley (14-06-03) deberán adaptarse a la misma antes del 30 de octubre de 2007, fecha en la que deberán contar con la pertinente autorización o licencia ambiental".

Considerando que por Decreto de la Alcaldía 129, de 19-0-307, se estimó el recurso de reposición interpuesto contra la declaración de caducidad otorgando al interesado un nuevo plazo de tres meses, a contar desde la recepción de la notificación correspondiente, para que el interesado presentara la documentación precisa para obtener las correspondientes licencias, habiéndosele indicado que transcurrido el plazo concedido sin producirse la continuidad del expediente por parte del mismo se dictaría resolución de caducidad,

Vista la certificación de Secretaría de fecha 24-08-07 por la que se acredita que don Pablo Ramos Martínez no ha presentado documento alguno en el Registro General de este Ayuntamiento para continuar con la tramitación durante el nuevo plazo otorgado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía resuelve

Primero.- Declarar la caducidad del expediente de licencia urbanística promovida por don Pablo Ramos Martínez para la adecuación de local con ampliación destinado a café-bar especial B, sito en la calle El Rastro nº 7 de la localidad de Sahagún.

Segundo.- Archivar el citado expediente, debiendo notificarse al interesado la presente resolución con indicación de los recursos que legalmente procedan.

Tercero.- Recordar al interesado, como titular de un establecimiento que debe obtener licencia ambiental adaptada a la nueva normativa comunitaria, para que presente en plazo ante esta Administración la solicitud de licencia ambiental, así como licencia urbanística para las obras de adecuación del local a la nueva normativa, conforme al modelo que se facilitará en el Ayuntamiento, y posteriormente a su concesión solicite la licencia de apertura a fin de disponer de todos los permisos legales para su funcionamiento".

El interesado podrá, contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa y es definitiva en dicha vía, interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en los plazos que a tal efecto señala el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expreso. Si no lo fuera, el plazo será de seis meses y se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto). No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

Sahagún, 17 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Emilio Redondo Callado.

13005

16,20 euros

LA ROBLA

Don Miguel Caballero Rodríguez, en representación de Caballero y Ortega SL, con CIF B-24569584, de petición de licencia ambiental para bar-restaurant, que se pretende desarrollar en la pza. Polideportivo, 10, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 21 de diciembre de 2007.-El Alcalde, José Luis García Fernández.

12997

13,60 euros

MARAÑA

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecino de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz titular del mismo.

Las personas interesadas en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en espacio de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañada de la siguiente documentación:

a) Certificado de nacimiento.

b) Informe de conducta expedido por las autoridades locales y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificado de antecedentes penales.

Los solicitantes serán informados en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad que impidan el desempeño del mismo.

Maraña, 26 diciembre de 2007.-El Alcalde Honorino Castañón Muñiz.

13056

4,80 euros

JOARILLA DE LAS MATAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2007, adoptó, por mayoría absoluta, acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de las obras "Pavimentación de calles en el municipio", de Remanentes del Fondo de Cooperación Local de 2007. El expediente de su razón permanecerá de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de treinta días, computado a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrá examinarse y, en su caso, presentar por escrito cuantas reclamaciones se estimen oportunas. En igual plazo, los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, mediante acuerdo que deberá ser adoptado por la mayoría absoluta de los afectados, y siempre que representen, al menos, dos tercios de las cuotas que deban satisfacer.

Joarilla de las Matas, 27 de diciembre de 2007.- El Alcalde, Santiago García Mencía.

13014

LA BAÑEZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades, promovidos por:

- Clínica Sanitaria Bedunia SL para la actividad de pensión en la calle República del Salvador, 10, de esta ciudad.

La Bañeza, 19 de diciembre de 2007.-El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

12866

8,80 euros

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades, promovidos por:

- Plataforma Logística del Noroeste SL para la actividad de almacén y exposición de materiales de construcción en la avenida de Portugal, 21, de esta ciudad.

La Bañeza, 20 de diciembre de 2007.-El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

12967

9,60 euros

SOTOY AMÍO

La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 3 de diciembre de 2007, ha procedido a efectuar las siguientes adjudicaciones de contratos:

1. Abastecimiento, saneamiento y pavimentación en La Magdalena, Remanentes Fondo de Cooperación Local.

Forma de adjudicación: Procedimiento negociado, modalidad contrato menor.

Empresa adjudicataria: Hnos. Aller Casais SL.

Importe adjudicación: 29.674,50 euros.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 93 del Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la LCAP, y 76 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Soto y Amío, 20 de diciembre de 2007.—El Alcalde, Miguel Ángel González Robla.

12861

14,40 euros

REGUERAS DE ARRIBA

El Ayuntamiento Pleno de Regueras de Arriba, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2007, al amparo de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, aprobó con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el Escudo Heráldico Municipal, cuya descripción es la siguiente:

Escudo cotado y medio partido. Primero de plata con dos chopos al natural, y entre ambos un manojo de lino también al natural, las tres piezas puestas en faja y sobre dos ondas de azur. Segundo, de sinople con un rollo de justicia, de oro. Y tercero de plata con un león de púrpura, armado, linguado, uñado y coronado de oro. Timbrado con la corona real española.

Lo que se hace público de conformidad con lo regulado por el artículo 52 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Regueras de Arriba, 20 de diciembre de 2007.—El Alcalde, Miguel Martínez Álvarez.

12913

3,80 euros

FABERO

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2007 aprobó el proyecto "Obras de accesibilidad en el municipio de Fabero (año 2007)" redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, don Roberto Freijo Rodríguez, con un presupuesto total que asciende a la cantidad de doscientos mil euros (200.000,00 €), IVA incluido; el cual se expone al público durante el plazo de veinte días hábiles a efectos de que se puedan presentar reclamaciones por los interesados.

En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Fabero, 19 de diciembre de 2007.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

12931

5,60 euros

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2007 aprobó los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la contratación de las obras de "Obras de accesibilidad en el municipio de Fabero (Año 2007)", los cuales se exponen al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se convoca concurso, en procedimiento abierto, tramitación ordinaria, si bien la licitación se aplazará cuando resulte

necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos.

CONVOCATORIA DE CONCURSO

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Fabero.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 42/2007.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo.

a) Descripción del objeto: Ejecución de obras de accesibilidad en vías públicas e inmuebles del municipio.

b) Lugar de ejecución: Fabero y Lillo del Bierzo.

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

200.000,00 €, IVA incluido.

5. Garantías:

Provisional: 4.000,00 euros.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Fabero, Secretaría General.

b) Domicilio: Plaza Ayuntamiento, 10.

c) Código postal y localidad: 24420 Fabero.

d) Teléfono: 987 550 211 / 550 511.

e) Fax: 987 551 729.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo C, subgrupos 1, 4, 6 y 8, categoría b).

8.- Presentación de proposiciones.

a) Plazo de presentación: 26 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cuando el último día del plazo fuera inhábil, sábado, 24 o 31 de diciembre, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. El plazo finalizará a las 14 horas del último día de presentación.

b) Documentación: La señalada en la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar: Ayuntamiento de Fabero.

9.- Apertura de las ofertas.

A las 13.00 horas del primer lunes siguiente al de terminación del plazo para presentación de proposiciones (en caso de que sea festivo, se hará el primer día hábil siguiente).

10.- Criterios de adjudicación:

Los señalados en la cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas.

11. Gastos de anuncios.

A cargo del adjudicatario, con el límite de 300,00 euros.

Fabero, 19 de diciembre de 2007.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

12932

49,60 euros

SANTA ELENA DE JAMUZ

Por Vasan de Jamuz SL, en su representación don Javier Sanjuán Vara, se ha iniciado expediente de concesión de licencia ambiental para instalación fotovoltaica para conexión a red de 52,92 kWp en Villanueva de Jamuz políg. 304 parc. 5193, 5195, 5199, 5200, 5201 y 5202.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, a fin de que quienes se consideren afectados por la

actividad de referencia, en el plazo de veinte días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa Elena de Jamuz, 17 de diciembre de 2007.—El Alcalde, Jorge Fernández González.

12936

12,80 euros

* * *

De conformidad con lo establecido en los artículos 25/2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 307/3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente de autorización de uso de suelo urbano, durante el plazo de veinte días hábiles, para que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente y alegar por escrito, ante este Ayuntamiento, cuanto consideren conveniente, estando a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento:

Licencia ambiental para la instalación fotovoltaica para conexión a red de 52,92 kWp, en Villanueva de Jamuz, polg. 304 parc. 5193, 5195, 5199, 5200, 5201 y 5202, a petición de Vasan de Jamuz SL, en su representación don Javier Sanjuán Vara.

Santa Elena de Jamuz, 17 de diciembre de 2007.—El Alcalde, Jorge Fernández González.

12935

12,80 euros

VALVERDE DE LA VIRGEN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León*, de 2 de febrero de 2004), se somete a información pública el expediente que a continuación se indica, de autorización de uso de suelo rústico.

A tal efecto, se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde la inserción del presente edicto, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Valverde de la Virgen cuanto consideren pertinente, estando el expediente a su disposición en las oficinas del Ayuntamiento.

Solicitante: Asistencia, Montajes y Estudios SA, actuando en su representación don Avelino Silván Martínez, precisa tramitar la correspondiente autorización de uso de suelo rústico, para la construcción de nave e instalaciones para el envasado y almacén de agua mineral natural en el polígono 36, parcelas 490, 491, 492, 493 y 499, de San Miguel del Camino.

Valverde de la Virgen, 18 de diciembre de 2007.—El Alcalde, David Fernández Blanco.

12955

16,80 euros

Juntas Vecinales

VILORIA

Don Vicente Varela Catarino, Alcalde-Presidente de la Junta Vecinal de Viloria y persona designada por los vecinos, todos integrantes de la referida Junta Vecinal. Se pone en conocimiento de todos los interesados para constituir una Comunidad de Regantes para el aprovechamiento o aprovechamientos de aguas utilizados por los que la van a integrar y se fijan o determinarán las características de la misma.

Se formalizará la relación nominal de usuarios con expresión de la superficie de cada uno o caudal que le corresponda que vaya a utilizar.

Se fijarán las bases a las que, dentro de la legislación vigente, han de ajustarse los proyectos de ordenanzas y reglamentos por los que han de regirse.

Y se designará la comisión encargada de redactar los proyectos de ordenanzas y reglamentos, así como su Presidente.

En esta Junta General podrán adoptarse otros acuerdos que afecten a la futura Comunidad, como autorizar al Presidente o Comisión para solicitar la concesión de las aguas, para la inscripción en el Registro de Aguas, etc.

Viloria, 20 de diciembre de 2007.—Firma (ilegible).

12947

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Servicio Territorial de Cultura

Sección de Turismo

Intentada la notificación a don Óscar Javier Rodríguez Suárez, titular de la actividad de la empresa turística que se denomina Bar Alenda, sita en pasaje Matachana, 5, de la localidad de Ponferrada, de esta provincia, y no habiéndose podido practicar en el domicilio indicado, que consta en el expediente 66/2007-TUR, se procede de conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a la notificación del acuerdo de incoación del referido expediente, mediante la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

Para el conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica y constancia de tal conocimiento, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Servicio Territorial de Cultura (Sección de Turismo), sito en el Edificio de Servicios Administrativos y Usos Múltiples, avenida Peregrinos, s/n, 24071 León.

El Jefe de la Sección de Turismo, Enrique López Benito. 12820

Oficina Territorial de Trabajo

DEPÓSITO DE ESTATUTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1997 de 22 de abril, así como lo establecido en la disposición derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto (BOE del 8), de Libertad Sindical, se hace público que en el Registro de asociaciones profesionales (dependiente de este servicio), a las 13.00 horas del día 18 de diciembre de 2007, han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada Grupo Independiente Sindical, cuyos ámbitos son respectivamente provincial y de trabajadores, siendo los firmantes del acta de constitución el Secretario General José Manuel Remesal Cobreros.

León, 19 de diciembre de 2007.—La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, M^a Asunción Martínez González.

12801

12,00 euros

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 335/07/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* n° 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública nuevo C.T. integrado "Piscina" n° 73450 de 630 kVA, en la plaza Polideportivo de La Robla en sustitución del existente tipo lonja, líneas subterráneas de M.T. 13,2/20 kV, y enlace con red de B.T. existente en La Robla, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución SAU, con domicilio en calle La Serna, n° 90, 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de La Robla.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 39.026,85 euros.

e) Características principales:

Líneas subterráneas de 13,2/20 kV, y C.T. "Piscina" en la Robla. Formada por conductor de aluminio DHZ1, 12/20 kV, y una longitud de 89 metros. Entroncará en la línea que alimenta al C.T. "Línea 2 Puente de Alba", alimentará un nuevo C.T. y conectará con la "Línea 1 Olleros de Alba".

El C.T. será del tipo Cetin, formado por una máquina de 630 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 23 de noviembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

12248

28,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 336/07/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León nº 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública nueva línea eléctrica subterránea de M.T. 20 kV, entre los CC.TT. nº 110572060 "Valjunco nº 2" y C.T. número 110572070 "Valjunco nº 3" en sustitución de la actual, en Valencia de Don Juan, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución SAU, con domicilio en calle La Serna, nº 90, 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Valencia de Don Juan.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 41.899,73 euros.

e) Características principales:

Línea subterránea de 20 kV, entre CC.TT. en la Urbanización "Valjunco" en Valencia de Don Juan. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x150 mm², y una longitud de 667 metros. Entroncará en el "C.T. nº 2", discurrirá por calles de la Urbanización y finalizará en el "C.T. nº 3".

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 23 de noviembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

12247

28,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 341/07/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León nº 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública la línea eléctrica subterránea de M.T. 13,2/20 kV, "Independencia" entre los CC.TT. "Glorieta de Guzmán" y "República Argentina" en la ciudad de León, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución SAU, con domicilio en calle La Serna, nº 90, 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de León.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 4.615,84 euros.

e) Características principales:

Línea subterránea de 13,2/20 kV, en avenida República Argentina de León. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 13/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 99 metros. Entroncará en el C.T. "Glorieta de Guzmán", discurrirá por la acera de la avenida República Argentina y finalizará en el C.T. "República Argentina, 34".

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 26 de noviembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

12353

28,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 366/07/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León nº 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública la mejora de las líneas de alimentación a 20 kV, derivaciones a CC.TT. a reformar: "Santa Bárbara de Cistierna 110374030", "Urbanización El Otero de Valdepiélago 110276430", así como sus enlaces con las redes de B.T. existentes, nueva línea de enlace subterránea 13,2/20 kV, entre los CC.TT. "Batalla de Lepanto" y "El Moderno" de Cistierna, así como instalación de Reconector (RC) en línea aérea de M.T. 20/24 kV, "Ambasaguas-Bustillo de Cea Derivación Villahibiera-Villamuño", en los términos municipales de Cistierna y Valdepiélago, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución SAU, con domicilio en calle La Serna, nº 90, 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Cistierna y Valdepiélago.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 106.584,31 euros.

e) Características principales:

Nuevo C.T. en Valdepiélago, nuevo C.T. en Cistierna, línea de enlace de 13,2/20 kV, en Cistierna e interruptor automático en la derivación a Villamuño.

C.T. en Valdepiélago:

Nuevo C.T. por C.T.I. del tipo pie de poste, formado por una máquina de 250 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, una celda de protección 24 kV, 400 A y corte en SF₆, situado en la Urbanización "El Otero" de Valdepiélago.

C.T. en Cistierna:

Nuevo C.T. por C.T.I. existente, del tipo pie de poste, formado por una máquina de 250 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, una celda de protección 24 kV, 400 A y corte en SF₆, situado en la calle Santa Bárbara de Cistierna.

Línea enlace en Cistierna:

Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x150 mm², y una longitud de 338 metros. Entroncará en el C.T. "El Moderno", discurrirá por la calle Batalla de Lepanto y finalizará en el C.T. "Batalla de Lepanto".

Interruptor automático:

Del tipo reconector, corte en SF₆, 24 kV/1000 A, 0,1 segundo colocado en el apoyo existente 6002, de la línea "Ambasaguas-Bustillo".

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 13 de noviembre de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

11893

38,40 euros

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 427/07/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León nº 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública el cambio de emplazamiento del nº 2 edificio París 110023110 de la calle Cid al nº 12 con minisub (1x630 kVA) (M:T.-2.11.09) y líneas de enlace L.S.M.T. (MT-2.31.01) y L.S.B.T. (MT-2.51.01) en la ciudad de León, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución SAU, con domicilio en calle La Serna, nº 90, 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de León.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 74.485,86 euros.

e) Características principales:

Cambio de ubicación del C.T., de la calle El Cid, del número 2 al 12. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 65 metros. Entroncará en el punto de conexión del C.T. a sustituir, discurrirá por la calle El Cid y alimentará un C.T.

El C.T. será del tipo minisub, 630 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 26 de noviembre de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

12352

28,00 euros

* * *

Expte.: 160/07.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Energías Renovables Mavic SL, con domicilio en Bustillo del Páramo, calle Santa Ana, 40, solicitando el proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (28 kW), sita en el polígono 122, parcela 202, en el término municipal de Bustillo del Páramo, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 30 de abril de 2007 Energías Renovables Mavic SL solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante

paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 11 de septiembre de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Bustillo del Páramo.

Fundamentos de derecho:

1º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

2º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Energías Renovables Mavic SL la instalación cuyas características principales son las siguientes:

- 80 módulos fotovoltaicos de 210 Wp/ud., marca Sanyo, modelo: HIP-210 72 módulos fotovoltaicos de 200 Wp/ud., marca Kyocera kC 200, modelo: kC 200-GTH-2.

Potencia: 31,2 WP.

- 7 inversor Sunny Mini Central 4200 TL HC de 4 kW de potencia nominal.

Potencia: 28 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero industrial don Roberto San Martín Álvarez, con fecha septiembre de 2006, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8.ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 20 de noviembre de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

12184

84,00 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO

El Subdirector accidental de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior; y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expediente y procedimientos se especifican a continuación:

Nº identificación : 24/57430041

Razón social : Luís Alfredo López Rodríguez

Domicilio : C/ Calvo Sotelo, núm. 40

Localidad : 24190 Oteruelo de la Valdoncina

Expediente: Derivación de responsabilidad solidaria.- Expte.ADM. 2007/44

Procedimiento: Trámite de audiencia

Nº identificación: 47/30662285

Razón social : Daniel González do Campo

Domicilio : C/ La Iglesia, s/n

Localidad : 24227 Sanfelismo

Expediente: Derivación de responsabilidad solidaria.- Expte.ADM. 2007/63

Procedimiento: Trámite de audiencia

En virtud de lo anterior, dispongo que el sujeto pasivo obligado con la Seguridad Social indicado, o su representante debidamente acreditado, podrá comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, 3ª planta), en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado expediente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Subdirector Provincial Acctal., Javier Vaca Sastre. 12517

Administración 24/01

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número uno de León, hace saber:

Que al haber sido devuelta por el servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 26 de noviembre de 2007 número de expediente 602405000009842, dictada por la Directora de la Administración de la Seguridad Social número uno de León, en virtud de la cual se declara sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social, del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, que tenía concedido Abilio García Chamorro, con DNI número 9.724.049V y número de afiliación 240054374743.

El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración, sita en calle Cinco de Octubre, 20, de León.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 12 de diciembre de 2007.-La Directora de la Administración, María Jesús Alonso Fernández. 12851

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE APLAZAMIENTO PARA EL PAGO DE CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior; y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de aplazamiento y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01, calle Cinco de Octubre, 20, 24002 León. Tfnos.: 987 277 800. Fax: 987 277 810.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los

efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación que se cita:

Nº aplazamiento	Deudor	Domicilio
62 24 07 00006700	Hernández Rubio Flor.	Marqués Sta.Mª Del Villar,3-1º Izd-León
62 24 07 000042769	Mª José Flecha García	Repúb. Nicaragua-San Andrés Rabaned.

El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas. 12845

Administración 24/03

La Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "desconocido", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la Reclamación de Deuda por Reintegro de Prestaciones Indevidamente Percibidas de fecha 26 de noviembre de 2007, emitida por la Directora de Administración 24/03 de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a don José María Sosa Hernández, con número de afiliación 380043548227, y número de documento de deuda 24 07 017880221 (Expte. 24/91/07).

El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en avenida Facultad nº 1 de León.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León a 13 de diciembre de 2007.—La Directora de Administración, Irene Diez García. 12849

* * *

La Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación del Cambio de Base del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de fecha 27 de septiembre de 2007, emitida por la Directora de Administración 24/03 de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a don Juan Manuel Álvarez Villa, con número de afiliación 241000276128.

El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en avenida Facultad nº 1 de León.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León a 11 de diciembre de 2007.—La Directora de Administración, Irene Diez García. 12733

* * *

La Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "desconocido", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la Reclamación de Deuda por Reintegro de Prestaciones Indevidamente Percibidas de fecha 31 de octubre de 2007, emitida por la Directora de Administración 24/03 de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a don Ángel Zamorano Garrido, con número de afiliación 241004590810, y número de documento de deuda 24 07 017517176 (Expte. 24/80/07).

El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en avenida Facultad nº 1 de León.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León a 3 de diciembre de 2007.—La Directora de Administración, Irene Diez García. 12516

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTO NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE BIENES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se

encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03, avenida Facultad, 1, León. Tfnos.: 987 219 161 - Fax: 987 219 173.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Nº Expte.	Nombre/razón social	Localidad
24/03/07/90002518	Pablo Sanz del Canto	Murias de Rechivaldo
24/03/07/90002316	Javier Pereira Cartujo	Bañeza (La)
24/03/07/90002215	Juan Antonio Núñez Cortina	Valencia de Don Juan
24/03/07/90002417	Marta M. Santos García	Villaquilambre

León, a 12 de diciembre de 2007.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo. 12846

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Intentadas las notificaciones al deudor en el domicilio que consta en el expediente administrativo de apremio, sin haber podido practicarse, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por edictos de lo siguiente:

Interesado: Soraya García Perez- Expediente D.P-número 62 24 07 00035796.

Domicilio: C/ Escuela Taller, 18- 1º A.

Localidad: Astorga.

Acto a notificar: resolución de 23 de noviembre de 2007, por la que se declara sin efecto el aplazamiento concedido por resolución de 9 de mayo de 2007.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrán entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 13 de diciembre de 2007.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo. 12892

* * *

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a con-

tinuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

"Diligencia: En el expediente administrativo de apremio 24/03/07/2074/93, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe asimismo se indica.

Nombre del deudor: Lorena García González.

NIF: 71443560V.

Nº documento: 24 03 501 07 003609602.

Fecha de la diligencia: 08-11-2007.

Bienes embargados

Finca número 01:

Urbana.- Piso vivienda décimo o ático segundo izquierda, subiendo la escalera tipo "G", sito en la décima planta alta del edificio interior en León, a la calle Fray Luis de León con vuelta a la de Maestro Nicolás y a la avenida de Fernández Ladreda, con acceso por uno de los portales de la calle Fray Luis de León, señalado como escalera 3, hoy número dos. Tiene una superficie construida de ciento siete con sesenta y tres metros cuadrados, siendo la superficie útil de setenta y ocho con sesenta y ocho metros cuadrados Tomando como frente la avenida de Fernández Ladreda; linda: frente, vacío a terraza del piso inferior al que también tiene terraza en toda esta línea por ir esta planta en segundo retranqueo; derecha, finca de Dionisio Soto y rellano de escalera y ascensor de su portal; izquierda, vacío de terraza del piso noveno centro, al que igualmente tiene terraza, tanto cuanto hace chaflán por las confluencias de la avenida de Fernández Ladreda con la calle Fray Luis de León, como a dicha calle Fray Luis de León, por ir esta planta en su segundo retranqueo; fondo, vivienda derecha de su planta y portal, y patio de luces, al que también tiene terraza. Su número de orden en la división horizontal es el 119 m, siendo su cuota de valor el 0,9999%. Tiene por referencia catastral el número 9483101TN8198S0069UZ. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, número tres, es la finca registral número 28790, al folio 122, tomo 3202, libro 562 del Ayuntamiento de León.

DÉBITOS

Número P.apremio	Periodo	Régimen
24 06 000121562	01 2004 / 02 2005	0111
24 06 000121663	01 2004 / 01 2005	0111

IMPORTE DEUDA

	Euros
Principal	12.141,20
Recargo	4.249,42
Intereses	1.416,33
Costas devengadas	3,49
Costas e intereses presupuestados	1.781,00
Total responsabilidad	19.591,44

Y no habiendo satisfecho las mencionadas deudas y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25), declaro embargados los inmuebles relacionados pertenecientes a los deudores citados.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas

valoraciones, se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva de los embargos realizados, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 5 de diciembre de 2007.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

12736 88,00 euros

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva dicta la siguiente diligencia.

"Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor José María Vallinas Rivera, con CIF: 9.708.855A, y para que sirva de notificación al deudor, con dirección en calle Héroes Valderenses, 18, resulta lo siguiente:

a) Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan a continuación, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, garantizando la suma total de 2.546,70 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 115.

Tomo: 1389.

Folio: 201.

Finca número: 16417.

Anotación letra: "A".

b) Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Expediente número: 24/03/05/2113/78

Nº documento: 24 03 504 07 003582421

Nº Prov. apremio	Periodo	Regimen
24 06 012543727	04-06 / 04-06	0521
24 06 012744801	05-06 / 05-06	0521

Nº Prov. apremio	Periodo	Regimen
24 06 013266375	06-06 / 06-06	0521
24 06 014010245	07-06 / 07-06	0521
24 06 014260829	08-06 / 08-06	0521
24 06 014687225	09-06 / 09-06	0521
24 06 015072191	10-06 / 10-06	0521
24 07 010242075	11-06 / 11-06	0521
24 07 010574404	12-06 / 12-06	0521
24 07 011110328	01-07 / 01-07	0521
24 07 011516920	02-07 / 02-07	0521
24 07 011862581	03-07 / 03-07	0521

	Euros
Importe del principal	2894,40
Recargos de apremio	578,88
Intereses	185,57
Costas devengadas	317,10
Costas presupuestas	200,00
Total débitos	4175,95

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas, en la suma de 4.175,95 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 6.722,65 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Descripción de las fincas embargadas (sobre las que se amplía el embargo)

Finca número: 01

Urbana.- Casa en calle Héroes Valderenses, 4, de Valderas.

Nº Registro: 08; Nº tomo: 1389, Nº libro: 115, Nº folio: 201, Nº finca: 16417.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 11 de diciembre de 2007.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

12778 63,20 euros

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Intentadas las notificaciones al deudor en el domicilio que consta en el expediente administrativo de apremio, sin haber podido practicarse, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por edictos de lo siguiente:

Interesado: César García Oricheta- Expediente D.P-número 62 24 07 000677285

Domicilio: Calle La Badua, 10, BJA

Localidad: Navatejera

Acto a notificar: Resolución de 15 de noviembre de 2007, por la que se declara sin efecto el aplazamiento concedido por resolución de 2 de octubre de 2007.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 10 de diciembre de 2007.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo. 12728

* * *

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a continuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

“Diligencia: En el expediente administrativo de apremio 24/03/07/1464/65, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe asimismo se indica.

Nombre del deudor: Alfredo Gonzalo Alonso Quiñones.

NIF: 71556916Y.

Nº documento: 24 03 501 07 003537759.

Fecha de la diligencia: 05-11-2007.

Bienes embargados

Finca número 01:

Urbana.- 2,5% de la nuda propiedad de: Vivienda sita en término de La Bañeza, calle Julio Hernández Ortega, número 5 planta 2, puerta Dcha. Superficie útil: sesenta y seis metros, ochenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: frente, con rellano y caja de escalera y vivienda 2º izda; Derecha, con resto de la finca sin edificar; Izquierda, con resto de la finca sin edificar; fondo, con resto de la finca sin edificar. Identificador único de la finca registral: 24002000260958. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza. En el tomo 1336, del libro 81, al folio 173, nº finca: 9046.

Finca número 02:

Urbana.- 2,5 de la nuda propiedad de: terreno en el barrio de la Azucarera, superficie del terreno: tres mil doscientos sesenta y siete metros, setenta y nueve decímetros cuadrados. Indicador único de finca registral: 24002000053918. Linda: Norte, compañía de Industrias Agrícolas, S.A., que es el terreno ocupado por los seis pabellones de viviendas; Oeste, Claudio Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza. En el tomo 1627, libro: 135, al folio: 137, número finca: 9060.

DÉBITOS

Número P.apremio	Periodo	Regimen
24 06 013063180	01 2006 / 04 2006	2300

IMPORTE DEUDA

	Euros
Principal	519,81
Recargo	103,95
Intereses	36,57
Costas devengad.	6,97
Costas e intereses presupuestados	100,00
Total responsabilidad	767,30

Y no habiendo satisfecho las mencionadas deudas y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25), declaro embargados los inmuebles relacionados pertenecientes a los deudores citados.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva de los embargos realizados, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 3 de diciembre de 2007.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo. 12514

* * *

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla

por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03, avenida Facultad, nº 1-León. Tfnos.: 987 219 161. Fax: 987 219 173.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Prov. apremio	Nombre/razón social	Localidad	Periodo
24/07/500113/68	José Manuel Rguez. Salazar	Cistierna	03-04/06-30-09/06
24/07/500111/66	Benigno Martínez Díaz	Villaquilambre	01-10/02-14-02/03
24/07/500110/65	Miguel Cebada Fernández	Astorga	25-08/06-19-10/06

León, a 3 de diciembre de 2007.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo. 12515

* * *

Tipo identificador: 10 24102781379 0111
 Razon social: Construcciones Girola 2002 SL.
 Domicilio: Pg. industrial de Arcahueja, nave 14.
 Localidad: 24227- Arcahueja.
 CIF: 0B24235939.

DILIGENCIA DE EMBARGO PREVENTIVO DE BIENES INMUEBLES

Diligencia: Acordada la adopción de medidas cautelares por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con fecha de 5 de noviembre de 2007, contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Nº de reclamación	Periodo	Regimen
24/07/011642717	02 / 2007	0111
24/07/012006465	03 / 2007	0111
24/07/012386684	04 / 2007	0111
24/07/016036211	05 / 2007	0111
24/07/016967714	06 / 2007	0111
24/07/017066633	07 / 2007	0111
	08 / 2007	0111
	09 / 2007	0111
	<i>Euros</i>	
Importe del principal	38.587,25	
Recargo	5.405,95	
Suman	43.993,20	
Costas presupuestadas	* 2.000,00	
Total responsabilidad	45.993,20	

En consecuencia, declaro embargados preventivamente los inmuebles pertenecientes al deudor, que se describen a continuación:

Bienes embargados

Urbana.- Finca cuarenta y tres. Vivienda tipo "C" ubicada en la planta segunda del edificio en casco y término de Benavente, con frente a la calle Santa Cruz, sin número, de 96,05 m² construidos y

84,17 m² útiles. Linda: Frente, rellano y vuelo del patio interior de luces; derecha entrando, vivienda tipo B de su misma planta; izquierda entrando, vivienda tipo D de su misma planta; y fondo, con calle cerrada de Santa Cruz. Lleva como anejo inseparable un trastero ubicado en la planta del primer sótano, señalado con el número 6, de 5,80 m² útiles. Cuota de participación: 3,16%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente, en el tomo 2191, del libro 333, al folio 209. Finca número 25673.

Urbana.- Finca número treinta y dos. Plaza de garaje señalada con el número 17, en la planta sótano primero de un edificio en Benavente, calle Santa Cruz, sin número, con vuelta por la izquierda entrando a la calle cerrada Santa Cruz. Mide 9,90 m² útiles y Linda: frente, con pasillo de acceso y maniobra; derecha entrando con la finca nº 31; izquierda entrando, con la finca nº 33; y fondo con José María Fernández Cordero y María Luisa Carballo Herrero. Cuota de participación: 0,39%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente, en el tomo 2191, del libro 333, al folio 198, nº de finca: 25662.

Urbana.- Finca número treinta y uno. Plaza de garaje señalada con el número 16, en la planta sótano primero de un edificio en Benavente, calle Santa Cruz, sin número, con vuelta por la izquierda entrando a la calle cerrada Santa Cruz. Mide 9,90 m² útiles y linda: Frente, con pasillo de acceso y maniobra; derecha entrando con zona de elementos comunes; izquierda, finca nº 33; y fondo con zona de elementos comunes y finca nº 29. Cuota de participación: 0,39 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente, en el tomo 2191, del libro 333, al folio 197, nº finca 25661.

Urbana.- Finca número seis. Plaza de garaje señalada con en número veinticinco, en planta sótano segundo de un edificio de Benavente, calle Santa Cruz, sin número, con vuelta por la izquierda entrando a la calle cerrada Santa Cruz. Mide 9,90 m² útiles y Linda: Frente, con pasillo de acceso y maniobra; derecha, pasillo de acceso y maniobra; izquierda entrando, con la finca nº 5, y fondo, con la finca número cuatro. Le corresponde una cuota de participación de 0,39%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente, en el tomo 2191, del libro 333, al folio 172, nº finca: 25636.

Urbana.- Finca número 5. Plaza de garaje señalada con el número veinticuatro en la planta sótano segundo de un edificio en Benavente, calle Santa Cruz, sin número, con vuelta por la izquierda entrando a la calle cerrada Santa Cruz. Mide 9,90 m² útiles y linda: Frente, con pasillo de acceso y maniobra; Derecha, con la finca número seis; izquierda entrando, con la rampa de acceso; y fondo, con la finca número cuatro. Le corresponde una cuota de participación de 0,39%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente, en el tomo 2191, del libro 333, al folio 171, nº finca: 25635.

Y no habiendo satisfecho las mencionadas deudas y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25), declaro embargados preventivamente los inmuebles relacionados pertenecientes a los deudores citados.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo

no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva de los embargos realizados, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 10 de diciembre de 2007.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

12730

107,20 euros

Instituto Nacional de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO

Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de León.

Intentada la notificación al interesado, sin haberla podido practicar, de la resolución dictada por el Director Provincial del INSS con fecha 30 de octubre de 2007, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar la citada resolución, por la que se determina un cobro indebido de prestaciones a la persona y cuantía que se indica a continuación.

- Titular: María Luisa Juan Aller.
- DNI: 71388617.
- Domicilio: Calle General Benavides, 15-6° D.
- Localidad: 24005 León.
- Importe: 2.629,34 €.

Al considerar que concurren las circunstancias indicadas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto señalando que dicho importe deberá ser reintegrado:

- De una sola vez a través de la oficina principal del Banco Español de Crédito en León, calle Ordoño II, cuenta de ingresos del I.N.S.S. número 0030/6032/98/0870274271, abierta a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social.

- O transcurridos treinta días sin que acredite haber efectuado el pago de la deuda, mediante el correspondiente recibo justificativo del mismo, efectuando un descuento en su pensión de incapacidad permanente, de 53 plazos/s de 49,32 € más un plazo de 15,38 €.

Si no estuviere de acuerdo con esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días contados a partir de la fecha de su recep-

ción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11-04-1995).

El Director Provincial, P.D., la Subdirectora Provincial de Prestaciones, M^a Carmen Carrasco Llamas. 12777

ANEXO I

Intentada sin efecto notificación a la empresa Cromo-Níquel Diseño en Mueble SL en calle Mariano Andrés, 3, 24008 León, se comunica resolución de fecha 24 de octubre de 2007 que literalmente dice:

Con fecha 7 de septiembre de 2007, se comunicó la existencia de diferencias existentes entre los importes que han sido objeto de deducción por compensación en las liquidaciones practicadas en la cotización y los datos obrantes en este Instituto, correspondientes al abono en pago delegado de los procesos de incapacidad temporal (IT), reflejados en el Anexo IA adjuntado a la presente comunicación.

Asimismo se concedió con carácter previo a la comunicación de la deuda a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social objeto de iniciar el procedimiento recaudatorio previsto en el Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, un plazo de formulación de alegaciones previas que justificasen las deducciones efectuadas por su empresa, conforme establece el artículo 79 y 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 27 de noviembre de 1992.

En consecuencia, se resuelve continuar con el procedimiento recaudatorio previsto en el Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el importe de la deuda reflejado en el Anexo IA.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días, desde su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Si su empresa optara por efectuar directamente el ingreso de la deuda antes referenciada y con el objeto de finalizar el procedimiento sin mayor dilación, se solicita remisión de copia de la documentación justificativa del ingreso efectuado a esta Dirección Provincial del INSS.

El Director Provincial, P.D. de firma: El Subdirector Provincial de Incapacidad, Ignacio Fernández Pacios.

ANEXO I^a

Procesos con diferencias entre las cantidades abonadas por la prestación económica de incapacidad temporal (IT) en los términos y con la extensión establecida en Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, consecuencia de la colaboración obligatoria en la gestión de la Seguridad Social y las prestaciones de IT reconocibles derivadas de los antecedentes de obrantes en el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Código de Cuenta de Cotización: 011124104151810.

Razón social: Cromo-Níquel Diseño en Mueble SL.

Número de expediente: 24200700003008.

Fecha de escrito adjunto: 24-10-2007.

Número de procesos relacionados: 001.

NAF: 241001950386.

Trabajador: García García Eduardo Luis.

Desde: 27/07/2006.

Hasta: 27/02/2007.

Imp INSS: 3.286,39.

Imp empresa: 9.710,38.

Diferencia: 6.423,99.

24200700003008.

12776

Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de León.

Intentada la notificación al interesado, sin haberla podido practicar, de la resolución dictada por el Director Provincial del INSS con fecha 8 de noviembre de 2007, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar la citada resolución, por la que se determina un cobro indebido de prestaciones a la persona y cuantía que se indica a continuación.

- Titular: Laureano Moldes Delgado.
- DNI: 009477089.
- Domicilio: Calle Ordoño II, 11-5º A.
- Localidad: 24001 León.
- Importe: 777,00 €.

Al considerar que concurren las circunstancias indicadas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto señalando que dicho importe deberá ser reintegrado:

- De una sola vez a través de la oficina principal del Banco Español de Crédito en León, calle Ordoño II, cuenta de ingresos del I.N.S.S. número 0030/6032/98/0870274271, abierta a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social.

- O transcurridos treinta días sin que acredite haber efectuado el pago de la deuda, mediante el correspondiente recibo justificativo del mismo, efectuando un descuento en su pensión de jubilación, de 15 plazos/s de 49,32 € más un plazo de 37,20 €

Si no estuviere de acuerdo con esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días contados a partir de la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11-04-1995).

El Director Provincial, P.D. la Subdirectora Provincial de Prestaciones, Mª Carmen Carrasco Llamas 12775

* * *

Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de León.

Intentada la notificación al interesado, sin haberla podido practicar, de la resolución dictada por el Director Provincial del INSS con fecha 30 de octubre de 2007, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar la citada resolución, por la que se determina un cobro indebido de prestaciones a la persona y cuantía que se indica a continuación.

- Titular: María Elisa del Valle Lovelle.
- DNI: 71456549.
- Domicilio: Calle Burgo Nuevo, 8-6, 2º.
- Localidad: 24001 León.
- Importe: 112,70 €.

Al considerar que concurren las circunstancias indicadas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto señalando que dicho importe deberá ser reintegrado de una sola vez a través de la oficina principal del Banco Español de Crédito en León, calle Ordoño II, cuenta de ingresos del I.N.S.S. número 0030/6032/98/0870274271, abierta a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social.

Si transcurridos treinta días no acredita haber realizado el ingreso, remitiremos dicha deuda a la Dirección Provincial de la Tesorería con el fin de que habilite una fórmula de reintegro

Si no estuviere de acuerdo con esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días contados a partir de la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto

Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11-04-1995).

El Director Provincial, P.D. la Subdirectora Provincial de Prestaciones, Mª Carmen Carrasco Llamas. 12774

* * *

En el expediente de FMS nº 04/62, a nombre de don Fernando Rodríguez Martínez, con DNI nº 71.550.094, tramitado en esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de León, se ha dictado resolución de fecha 1 de octubre de 2007, cuya parte dispositiva dice:

"Resuelve desestimar las reclamaciones previas formuladas contra la resolución de 5 de julio de 2007, confirmando la misma en todos sus extremos.

Si no esta de acuerdo con la presente resolución puede interponer demanda ante el Juzgado de lo Social, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11)".

Para que sirva de notificación a la empresa Cerramientos de Naves Industriales SL, a la que se ha intentado comunicar por la vía del artículo 59.2 de la Ley 30/92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), a su domicilio habitual de carretera Masía del Juez, 49, 46140 Torrent (Valencia), habiendo sido devuelta por el servicio de correos en fechas 11 de octubre de 2007 y 2 de noviembre de 2007.

El Director Provincial, P.D. la Subdirectora Provincial de Rec. Previas y Revisiones, Eva Amor Torbado. 12360

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello, deberán presentar en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las encuestas y establecimientos que en anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación, sita en calle Iglesias Vilarelle, 2. En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar a los teléfonos 986 868 500 y 986 868 682, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la función estadística pública, y en su Reglamento del procedimiento administrativo sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

ANEXO QUE SE CITA

Nombre/ o razón social: Borrego Rodríguez, Olga.

Localidad: León.

NIF: 09764485L.

Encuesta: Encuesta de Ocupación en Alojamientos Turísticos (Alojamientos de Turismo Rural).

Periodo: Septiembre/2007.

Establecimientos: Casa Rural El Llao, Casa Rural Los Fresnos.

Pontevedra, 17 de diciembre de 2007.-El Delegado Provincial de Pontevedra, Alberto González Burdiel. 12783